

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, con respuesta de la entidad Creemos en Ti y publicación Aviso Me Conoces comisionada a la Defensoría de Familia del ICBF. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2021

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 1531**

Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Radicación No. 76001-31-10013-2021-00031-00
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - PERDIDA DE COMPETENCIA - S/D
REMITENTE: COMISARÍA NOVENA DE FAMILIA
NNA: LARP**

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral quinto del auto que admitió la demanda, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar allegó al despacho copia de la citación a los padres de la menor LARP publicada en la página web institucional y solicitud de emisión de la misma a través del programa de televisión Me Conoces.

Tales documentos se incorporarán al expediente, corriendo los términos indicados en el artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificada por la Ley 1878 de 2019. Una vez surtida la notificación que fue omitida en el trámite original, se proferirá la sentencia que en derecho corresponda como quiera que se han practicado todas las pruebas decretadas.

Con relación a la atención terapéutica prioritaria para la menor LARP, la Fundación Creemos en Ti manifiesta en escrito allegado que la misma sólo podrá adelantarse en el mes de octubre por carencia de cupos para proveer la atención.

RESUELVE:

1. INCORPORAR al expediente el aviso a los padres y parientes de la menor LARP publicado en la página web del ICBF y la solicitud de emisión del mismo a través del programa Me Conoces, corriendo para ello los términos indicados en dicha publicación acorde con lo establecido en el artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

2. NOTIFICAR por el medio más expedito de la presente providencia a la Procuradora Judicial de Infancia, Adolescencia y Familia y a la Defensora de Familia del I.C.B.F. adscrita al despacho, para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.